COMITÉ ACADÉMICO PERMANENTE DE OTORRINOLARINGOLOGÍA



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, MAXILOFACIAL Y ESTÉTICA FACIAL

PROGRAMA DE PROMOCION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HUMANO

RECERTIFICACIÓN

El comité académico permanente de la ACORL, ha revisado el origen y funcionamiento del programa de "Promoción y mejoramiento de la calidad de la Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial", el cual inicio el 1 de julio de 2003, por decisión de Asamblea en segunda vuelta, la cual aprobó la reglamentación y puesta en marcha del proceso de recertificación en el marco del XXXI congreso nacional de la especialidad 2002-2004

El proceso de recertificación es una herramienta útil, amable y voluntario, que busca mejorar la calidad de sus asociados proporcionándoles los medios y la reglamentación necesaria para su actualización profesional.

El modelo del proceso de recertificación se ha diseñado con base en el análisis de diferentes sistemas existentes en otros países, especialmente en América Latina, el cual permite cumplir con los requisitos futuros del estamento gubernamental y con la flexibilidad suficiente que permita adoptarse por todas las Sociedades o Asociaciones científicas afiliadas.

Esta actualización incluye cambios en la tabla de puntajes para las actividades académicas y contempla la educación virtual como una alternativa de capacitación para este programa.

Firmado,

Dr. Jorge Luis Herrera

Coordinador del comité académico 2018-2020 Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Dr. Gilberto Marrugo PardoUniversidad Nacional de Colombia

Dr. Luis Humberto Jiménez Fandiño Pontificia Universidad Javeriana

Dr. Ricardo Silva Rueda

Presidente Junta Directiva 2018-2020 Universidad Militar Nueva Granada

Dr. Volney Enrique Bello Avena Universidad de Cartagena

Dr. Santiago Andrés Osorno Ortiz Universidad de Antioquia Dr. Jose Maria Barreto

Universidad del Valle

Dr. Ricardo Silva Rueda

Universidad Militar Nueva Granada

Dr. Jorge Luis Herrera

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Dra. Mary Lourdes Hernández López

Universidad del Rosario

Dr. Carlos Eduardo Guerra Londoño

Fundación Universitaria Sanitas

Dr. José Antonio Rivas Correa

Otología Clínica Rivas Avalado por la Universidad Militar Nueva Granada **Dr. René Pedraza Alarcón** Maxilofacial Hospital San José

Maxilofacial Hospital San José Avalado por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Dr. José Alberto Prieto Rivera

Hospital Clínica San Rafael Avalado por la Universidad Militar Nueva Granada Dr. Juan Manuel García Gómez

Otología Hospital San José Avalado por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

inueva Granaua

Dr. Luis Jorge Morales RubioLaringología y vía aérea superior
Universidad Militar Nueva Granada

Dr. Fernando Pedroza Campos

Cirugía Plástica Facial Instituto de Ciencias de la Salud – CES

JUSTIFICACIÓN

La Asociación Colombiana de Otorrinolaringología cirugía de Cabeza y Cuello, maxilofacial y estética facial consiente de su responsabilidad con la población del país, voluntariamente ha adoptado este mecanismo de Recertificación para asegurar que sus asociados cumplan con el deber innegable de los especialistas médico-quirúrgicos de estar actualizados para prestar a nuestros pacientes la mejor de las atenciones posibles.

Este proceso de actualización constante será vigilado por la ACORL y dará fe pública del cumplimiento de cada uno de nuestros asociados inmersos en él.

Se consideraran aceptados para este programa, los cursos, investigaciones, publicaciones, talleres prácticos y en general todo esfuerzo de preparación y actualización relacionado con la especialidad por cada asociado. Para esto se tendrá en cuenta lo realizado y/o avalado por la ACORL y el cumplimiento de la tabla de puntaje de acuerdo con los requisitos aprobados por este comité.

6.1. ENTE REGULADOR

El ente regulador del programa de "Promoción y mejoramiento de la calidad de la Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial" es

ACORL

el Comité académico permanente. La conformación, dirección, funciones y objetivos están definidos en el Estatuto vigente ACORL, en el CAPITULO V – De los Comités, Artículo 28º, Parágrafo 2º.

"...El Comité Académico tendrá carácter permanente, estará integrado por: El Presidente de la ACORL, los Jefes de Programa de Postgrado existentes en la especialidad de Otorrinolaringología y en las especialidades derivadas de ella, aprobadas por el ICFES o la autoridad competente. Para pertenecer a este comité se ha de ser miembro activo de la ACORL. Tendrá como objetivo velar por el nivel académico de dichos programas, hacer revisiones, visitas, control de calidad, evaluaciones y certificaciones. Tendrá un Coordinador nombrado por la Junta Directiva, para un período de dos años y podrá ser reelegido..."

6.2 TIPO DE MIEMBRO

Se considera miembro del programa a todos los asociados activos de la ACORL. Los miembros activos deben cumplir con 200 puntos cuatrienales en educación médica continuada, para cumplir con su proceso de recertificación.

6.3 CONSTANCIA

La constancia de estar participando en el proceso de mejoramiento que emitirá este Comité será otorgado a los Profesionales que hayan alcanzado los puntajes requeridos.

Este reconocimiento tendrá una vigencia de cuatro años a partir de los cuales se deberá refrendar mediante la acreditación en la participación de actividades académicas realizadas y/o avaladas por la ACORL y el cumplimiento de la tabla de puntaje de acuerdo con los requisitos aprobados por el comité.

6.4. REQUISITOS PARA INGRESAR AL PROCESO

- Ser miembro activo y ratificado por la Asamblea general.
- Estar a paz y salvo con la ACORL
- Dejar constancia de la aceptación para ser parte del programa de "Promoción y mejoramiento de la calidad de la Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial", que se encuentra en el formulario de solicitud de ingreso de asociados.

6.5 REQUISITOS PARA OBTENER LA RECERTIFICACIÓN CUATRIENAL

 Presentar anualmente los diplomas y/o certificaciones de las actividades académicas que no sean realizadas por la ACORL.

***El registro de las actividades que realiza la Asociación, ingresan de manera automática a la base de recertificación.

El comité académico acreditará sus puntos a los 6 meses después de recibida la información previa comprobación de la misma.

7. TABLAS DE PUNTAJES PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Estos puntajes aplican de acuerdo a la asistencia comprobada al evento.

Evento Puntuación

7.1 Congreso Nacional - Curso Internacional ACORL *

70

Asistencia	CEM
100 – 60 %	70
59,9 – 40 %	60
39,9 – 20 %	35
Menos de 20%	20

^{*}Tabla para la asignación de créditos de Educación Médica Continuada (EMC), de acuerdo a la asistencia en Congreso Nacional – Curso Internacional

7.2 Cursos, seminarios y congresos de actualización

Se calificarán de acuerdo al tipo de conferencista y a la siguiente tabla:

		Tipo de conferencista		
Intensidad horaria	Locales	Nacionales	Internacionales	
Menos de 8 horas	2	3	4	
9 a 12 horas	6	7	9	
13 a 16 horas	8	9	10	
Más de 16 horas*	14	20	25	

	Tipo de conferencista		
Asistencia	CEM NAC.	CEM INTER.	
100 – 60 %	20	25	
59,9 – 40 %	15	20	
39,9 – 20 %	10	15	
Menos de 20%	5	10	

^{*}Para la asignación de créditos de Educación Médica Continuada (EMC), de acuerdo a la asistencia en Cursos, seminarios y congresos de actualización en nacionales e internacionales de más de 16 horas y no aplica para el ítem 7.1

Nota: Estas actividades tendrán validez cuando sean organizadas por la ACORL (seccionales y capítulos) o las que sean avaladas y cumplan con todo lo definido en el reglamento de avales.

7.3 Cursos prácticos y talleres: Se califican de acuerdo al tipo de instructor y a la siguiente tabla:

Intensidad horaria	Tipo de conferencista		
	Local	Nacional	Internacional
4 a 8 horas	9	10	11
9 a 12 horas	12	13	14
13 a 16 horas	15	16	17
Más de 16 horas	18	25	32

7.4 Otros eventos, realizados por entidades diferentes a la ACORL: Que de acuerdo con su finalidad estén relacionados con la especialidad y que no cuenten con aval de la ACORL. Se califican de acuerdo a la siguiente tabla:

	Tipo de conferencista		
Intensidad horaria	Local	Nacional	Internacional
Menos de 8 horas	1	2	3
9 a 12 horas	3	4	5
13 a 16 horas	6	7	8
Más de 16 horas	9	10	11

Puntuación

7.5 Realización de Cursos virtuales organizados por ACORL

10

7.6 Pasantías en instituciones de formación de Especialistas en Otorrinolaringología: Se califican de acuerdo a la siguiente tabla:

Duración	Puntuación
1 mes	40
3 meses	60
6 meses	100
9 meses	150
12 meses	200

Enviar copia del diploma o certificación de la institución nacional o extranjera donde está realizando la pasantía indicando fecha de inicio y de finalización para determinar los créditos.

Puntuación

7.7 Asistencia a la sesiones científicas (por sesión) de seccionales y/o servicios universitarios de Otorrinolaringología 2

Corresponde a las actividades propias de las seccionales y/o servicios universitario de Otorrinolaringología con el objetivo de promover la educación médica continuada. Normalmente son sesiones de 1 o 2 horas. Para realizar la asignación de créditos se requiere la certificación de asistencia.

7.8 Congresos internacionales (fuera del país)	Puntuación 35
Enviar copia del certificado de asistencia a la ACORL.	-
7.9 Presentación de trabajos o casos clínicos en las seccionales (Por curso)	Puntuación 3

Para realizar la asignación de créditos se requiere la certificación de presentación.

7.10 Publicaciones nacionales o extranjeras: (por publicación)

		Puntuación
a.	Artículo de Investigación	20
b.	Revisión de tema	15
c.	Caso Clínico – Reporte de caso	10
d.	Divulgación – Articulo de Reflexión	10
e.	Traducción de textos clásicos o de actualidad	10
f.	Articulo corto	5

		Puntuación
7.11	Publicaciones internacionales en revistas indexadas	
	 a. Artículo de investigación 	40
	b. Revisión de tema	15
	c. Divulgación	10
		Puntuación
7.12	Presentación de conferencia o trabajo científico: (Por curso)	
	a. Actividades seccionales	10
	b. Congresos nacionales	15
	c. Congresos internacionales	25

Enviar copia del certificado de asistencia a la ACORL.

Puntuación

7.13 Estar suscrito a una revista de la especialidad diferente a la de la ACORL

5

Enviar copia del recibo de suscripción de la revista a la ACORL.

Puntuación

7.14 Ser profesor de un programa de residencia en ORL por año

30

Enviar a la ACORL la certificación firmada por el jefe del servicio

Puntuación

7.15 Ser profesor de un programa de pre-grado en Medicina por año 20

Enviar a la ACORL, certificación firmada por el decano de la facultad

Puntuación

7.16 Ser profesor invitado de un evento científico organizado por una sociedad científica afín y con aval de la ACORL
 (Por evento)

Enviar copia del certificado de presentación a la ACORL.

Puntuación

7.17 Realizar una segunda especialidad, por lo menos de un año, con la respectiva acreditación académica 200

Enviar copia del diploma de entidad debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional a la ACORL.

7.18 Obtención de un premio por trabajos de investigación en primer y segundo lugar

	Nacional	Internacional
Primer puesto	50	25
Segundo puesto	25	15

Enviar copia de la certificación a la ACORL

Puntuación

7.19 Asistir a las reuniones académicas que se realicen en los servicios universitarios de la Especialidad (se excluyen los profesores) y avaladas por el comité (máximo se contabilizará un sesión por mes)

(Por sesión). 2

Puntuación

7.20 Respuestas a cuestionarios de actualización

100

Este examen se realizará para aquellos asociados ACORL al día que cuenten con un puntaje mínimo de 100 para lograr el puntaje requerido al cierre del cuatrenio.

El puntaje será otorgado por el comité académico de acuerdo a la calificación del cuestionario.

Puntuación

7.21 Publicación de libros que estén acorde a la especialidad /capítulos 60

El puntaje del libro será determinado por el Comité Académico. El mayor puntaje asignado para esta categoría es de 60 créditos, cuando se es autor principal.

ACTIVIDADES QUE NO APLICAN EN LA RECERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUADA (EMC)

- La asistencia a actividades académicas realizadas por la industria patrocinadora (casa comercial / laboratorio farmacéutico / otros) no clasificara en ninguna de las categorías para realizar asignación de puntaje.
- Actividades académicas que no estén relacionadas con temas del interés científico y/o al ejercicio profesional y docente, relacionados a la especialidad

8. PROCEDIMIENTO DE RECERTIFICACIÓN

8.1. FECHAS

Por cuatrienio. Inicia: 1 de julio. Finaliza: 30 de junio, desde iniciado el proceso y una vez el asociado es ratificado en Asamblea ingresa al cuatrienio en vigencia.

8.2 CUESTIONARIO DE ACTUALIZACIÓN - PRUEBA

8.2.1. RESPONSABLE

Coordinador del comité académico

8.2.2 ELABORACIÓN DE LA PRUEBA

- Constará de preguntas, cada una con 4 distractores, 1 solo cierto y con bibliografía
- El manejo de la prueba será liderado por el coordinador del comité académico
- El puntaje obtenido será enviara al asociado activo de la ACORL.

8.2.3. INSTRUMENTO

Cuando se determine la presentación de pruebas es función del comité académico permanente determinar el instrumento o la bibliografía que se entregara a quienes manifieste su decisión de presentar la prueba. Existen algunas opciones en el momento.

- -SIPACS ACADEMIA AMERICANA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
- -LIBRO DEL BOARD DE LA ACADEMIA AMERICANA DE ORL
- -CUESTIONARIO DISEÑADO POR EL COMITE ACADEMICO

8.2.4. APROBACIÓN DE LA PRUEBA

-Se podrá presentar las veces que sean necesarias para su aprobación.

Fecha de actualización: 15 de febrero de 2019